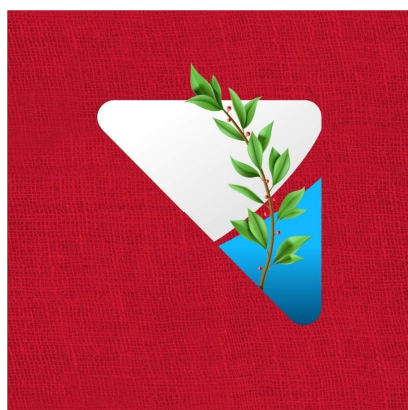


BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES



Nuestra Página web: www.boletinoflarioja.com.ar

Para Publicaciones e-mail:

comercializacion@boletinoflarioja.com.ar

dibolarioja@gmail.com

e-mail Imprenta:

trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Martes 27 de Julio de 2021	Edición de 04 páginas - N° 11.880		



EDICTOS JUDICIALES

La señora Juez de la Excelentísima Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja, Dra. Claudia Rosa Zárate, Secretaría "A", a cargo de la autorizante Sra. Ana María Cabral de Argañaraz, (Prosecretaria), hace saber que en los autos Expte N° 20201210000025624 - Año 2021 - Letra "M", caratulados: "Mercado, Héctor Pedro, Sucesión Ab Intestato", se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (05) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, citando a quienes se consideren con derecho sobre los bienes del causante Héctor Pedro Mercado, D.N.I N° 11.935.475, para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, La Rioja, 18 junio de 2021.

Ana María Cabral de Argañaraz
Prosecretaria

N° 25.151 - \$ 1.440,00 - 13 al 27/07/2021 - Chilecito

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamental, provincia de La Rioja, Dra. Molina María de las Mercedes, en los autos Expte. 30101190000018985 - Letra "T" - Año 2019, caratulados: "Torres, Laura del Valle / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle pública s/n, localidad de Polco, ciudad de Chamental - Pcia. de La Rioja. El inmueble responde a la siguiente nomenclatura catastral: Dpto.: 12 - Circ.: II - Secc.: B - Mza.: 5 - Parc.: "50". Ubicados en localidad de Polco, Disposición N° 024025. Posee una superficie total de 299,96 m² y colinda con los siguientes: al Norte: con Rosario Torres; al Este: con María José Contreras; al Sur: con Suc. de Doroteo Abrego; al Oeste: con calle pública. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces. Secretaría, 2020.

David L. Maidana Parisi
Secretaría Civil

N° 25.165 - \$ 2.080,00 - 13 al 27/07/2021 - Chamental

* * *

La Titular de la Sala "A" de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja. Dra. Norma Abate de Mazzucchelli, Secretaría "B" a cargo de la Dra. Silvia Zalazar, en los autos Expte. N° 10402200000023737 - Letra "E" - Año 2020, caratulados: "El Ángel S.A. s/Concurso Preventivo", hace saber que mediante Resolución de fecha 16 de marzo de 2021 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma El Ángel S.A., habiendo sido designado Síndico el Contador Hernández Dante Nicolás con domicilio en calle Catamarca N° 233. Se ha fijado hasta el día 06 de mayo de 2021 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos ante el Síndico. Se ha fijado para el día siete de junio de 2021 a fin de que el Síndico presente el Informe Individual y el día 10 de agosto de 2014 a los efectos de que presente el Informe General.

La Audiencia Informativa se hará conforme lo dispone inc. 10 - Art. 14 y 43 L.C.Q. Edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial, en un diario de circulación local y diario de la provincia de Córdoba, conforme al Art. 27 de la Ley N° 24.522. La Rioja, 19 de abril de 2021.

Dra. Silvia S. Zalazar
Secretaria

N° 25.176 - \$ 6.142,00 - 16 al 30/07/2021 - Capital

* * *

Sr. Juez Unipersonal de la Sala 3 Dr. Daniel Enrique Brizuela de la Cuarta Circunscripción Judicial, Secretaría A, a cargo de Edith Flores, en autos Expte. N° 40101190000020815 - Letra "S" - Año 2018, caratulados: "Saadi, Michel Antonio c/Saadi, Justina Egia y Sucesión de Cura Adib Salim s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber que el Sr. Michel Antonio Saadi ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) sobre un (1) lote ubicado en el Dpto. San Blas de Los Sauces, localidad de Salicas, provincia de La Rioja, que se individualiza como: Dpto. 05, Circunscripción IX, Sección D, Manzana 5, Parcela 23, Matrícula Catastral 0509-4005-023, Superficie Total 1.171.57 m², con las siguientes medidas y linderos: al Noreste, desde el punto 1 al 2 mide 29.03 m, lindando con Ruta Nacional N° 40, al Sudeste, desde el punto 2 al 3, mide 40.89 m, lindando con sucesión de Cura, Adib Salim; al Sudoeste, desde el punto 3 al 4, mide 29.12 m, lindando con sucesión de Cura, Adib Salim; y al Noroeste, desde el punto 4 al 1, mide 40.70 m, y linda con propiedad de Nieto, Raúl Adolfo. Plano de mensura aprobado por la Dirección General de Catastro, Disposición N° 024343 de fecha 18/09/2019. Por lo se cita a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el bien, para que comparezcan dentro del plazo de diez días contados a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. El presente edicto se publicará por cinco veces en el Boletín Oficial y en el diario El Independiente. Aimogasta, mayo de 2021.

Edith D. Flores
Prosecretaria - Secretaría "A"

N° 25.180 - \$ 2.880,00 - 20/07 al 03/08/2021 - Aimogasta

* * *

La Sra. Jueza de la Cámara Segunda, en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Echevarría, María Alejandra, Sala Unipersonal 6, Secretaría "B", a cargo de la Dra. María José Bazán, Secretaria, en los autos Expte. N° 10202210000025007 - Letra "C" - Año 2021, caratulados: "Carranza, Hugo Segundo / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza en los presentes autos a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del extinto Carranza, Hugo Segundo DNI N° 6.489.459. En consecuencia publíquese edictos por el término de un (1) día en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 07 de julio de 2021.

Dra. María José Bazán
Secretaría "B"

N° 25.169 - \$ 256,00 - 27/07/2021 - Capital



La Presidente de la Cámara en lo Civil, Comercial, Criminal y Correccional de la V° Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chepes, provincia de La Rioja, Dra. María Alejandra López, Secretaria a cargo de la Dra. María Leonor Llanos, en Expediente N° 50102200000023615 - Letra M - Año 2020, caratulado: "Montañez, Pablo Evilacio, Fernández, Urvelinda Rosa / Sucesión Ab Intestato", cita a herederos, legatarios, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el de Cujus, Sres. Montañez, Pablo Evilacio y Fernández, Urvelinda Rosa para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, edictos por un (1) día.
Secretaría Civil, 2021.

Dra. María Leonor Llanos
Secretaria

N° 25.185 - \$ 256,00 - 27/07/2021 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gómez, Zulli Isabel" - Expte. N° 37 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "La Ollita IV". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de abril de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6863996.85 - Y=2454164.79) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 926 ha 5033.00 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2451508.840 X=6864691.710 Y=2456610.670 X=6864691.710 Y=2456610.670 X=6860822.710 Y=2455008.840 X=6860823.000 Y=2455008.840 X=6863815.200 Y=2451508.840 X=6863815.200. La nomenclatura catastral correspondiente es: 683996.85- 2454164.79-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de mayo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "La Ollita IV", de Oro y Cobre diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, Zulli Isabel, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijase cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el mínimo de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córresele Vista al concesionario de los informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese por

Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25.162 - \$ 4.788,00 - 13, 20 y 27/07/2021

Edicto de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Gomez, Zulli Isabel" - Expte. N° 36 - Letra "G" - Año 2021. Denominado: "La Ollita I". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero - La Rioja, 14 de abril de 2021. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6872000.14 - Y=2452296.78) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 834 ha 6845.69 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR'94): Y=2451910.670 X=6873791.710 Y=2453160.670 X=6873791.750 Y=2453160.670 X=6870751.710 Y=2453002.420 X=6870751.710 Y=2453002.420 X=6867651.710 Y=2453277.340 X=6867651.710 Y=2453277.340 X=6866822.460 Y=2453008.840 X=6866816.410 Y=2453008.840 X=6866801.720 Y=2451910.670 X=6866791.710. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6872000.14 - 2452296.78-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Jefe de Catastro Minero... Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 12 de mayo de 2021. Visto... Y... Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de manifestación de descubrimiento denominada: "La Ollita I", de Oro y Cobre diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la Sra. Gómez, Zulli Isabel, ubicada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, y fijase cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66° del citado Código. Artículo 3°.- La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar lo establecido en el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°.- Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el mínimo de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°.- El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°.- El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo a lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibimiento de tener por desistido los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°.- Córresele Vista al concesionario de los informes de Catastro Minero de fs. 7/8 y de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados haciéndose entrega para su publicación, fecho, pase a Sección Padrones, Fecho, Resérvese. Fdo. Ab. María Ivanna Guardia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 25.163 - \$ 4.914,00 - 13, 20 y 27/07/2021

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Dra. María Florencia López
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Luna, Juan Jefe de Gabinete	Cr. Jorge Antonio Quintero de Hacienda y Finanzas Públ.	Dra. Gabriela Asís de Gob., Justicia, Seg., y DD. HH.	Ing. Ariel Martínez de Educación	Ing. Juan Velardez de Infraestructura y Transp.	Dr. Juan Carlos Vergara de Salud
Cr. Federico Bazán de Indust., Trab., y Empleo	Dr. Fernando Rejal de Producción y Ambiente	Dña. Gabriela Pedrali de Des., Igualdad e Integración Soc.	D. Ariel Puy Soria de Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni de Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna de Turismo y Cultura
	Dra. Analía Rosana Porras Fiscal de Estado	Dr. Miguel Ángel Zárate Asesor General de Gobierno	Cr. Luis Ramón Zamora Presidente Tribunal de Cuentas	Prof. Carlos A. Luna Dass Secretario Ejecutivo del Consejo Económico y Social	

SECRETARIOS ESTADOS - FUNCION EJECUTIVA

D. Armando Molina
General de la Gubernación

Lic. María Luz Santángelo Carrizo
de Comunicación y Planificación Pública

SECRETARIOS DEPENDIENTE – SECRETARIA - FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani Asuntos Estratégicos	Dra. Alejandra Oviedo Gestión Política	Prof. Adriana Olima Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara Gestión Presupuestaria	Tec. Fabiana Oviedo Casa de La Rioja en Bs. As.
D. Yamil Eduardo Menem Agencia de Esp. Públ. y Eventos	Crio. Fernando Torres Relac. Institucionales	D. Fabián de la Fuente Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano Relac. con la Comunidad	

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cra. Daniela Adriana Rodríguez Hacienda	Cr. Jorge Marcelo Espinosa Finanzas Públicas	Ing. Julieta Calderón Industria	Lic. Beatriz Tello Empleo	Tec. Myrian A. Espinosa Fuentes Trabajo
Ing. Javier Tineo Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodríguez Gestión Educativa	Karen Navarro Planeamiento Educativo	Duilio Madera Gestión Socio Educativa	José Avila Gestión Administrativa
D. Ernesto Salvador Pérez Agricultura	Dr. Santiago Azulay Cordero Ambiente	Geól. Hernán Raul Huniken Minería	D. Juan Pedro Carbel Biotecnología	
Esc. Liliana Irene Zárate Rivadera Tierras	Arq. Eduardo Raúl Andador Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores Hábitat	D. Alfredo Menem Inclusión Social y Desarrollo Social	D. José Gordillo Des. Territorial p/la Inclusión Social
Prof. Guido Varas Economía Social y Popular	Prof. Jorge Luis Córdoba Deporte Recreación e Inclusión	Ing. Carlos Ariel Andrade Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela Transporte y Seguridad Vial	Ing. Raúl Karam Agua
Ing. Carlos Alberto Fernández Energía	Dra. Liliana Vega Reynoso Atención de la Salud	Marcia Ticac Promoción y Prevención	Daniel Lobato Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera Cultura
Dña. Lourdes Alejandrina Ortiz De la Mujer y Diversidad	D. Jose Antonio Rosa Turismo	D. Juan Manuel Sánchez Juventud	Dra. Ana Karina Becerra Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes Seguridad
		D. Délfór Augusto Brizuela Derechos Humanos		

LEYES NUMEROS 226 v 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bimensualmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	32,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintaenal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	32,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	32,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	42,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	42,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	94,50
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	94,50
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	443,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	94,50

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	5.360,00
k) Ejemplar del día	Pesos	36,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	95,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	48,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	58,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	67,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	7.780,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	10.732,00